

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

jcivccu1@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL
RADICACIÓN: 540013153001-2022-00107-00
DEMANDANTES: SERGIO HERNANDO JAIMES DONADO, DIANA SALOME JAIMES TORRES, DIANA CAROLINA TORRES RAMIREZ
DEMANDADOS: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A

ASUNTO: MEMORIAL DESISTE DEL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional obrando en mi condición de Apoderado General de **MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A**, conforme al poder obrante en el expediente, me permito manifestar de manera respetuosa ante su Despacho que desisto del recurso de apelación interpuesto contra el auto notificado en estrados durante el desarrollo de la audiencia inicial, mediante el cual se negó a esta parte el decreto y práctica de la prueba testimonial. En consecuencia, solicito se tenga por presentado el desistimiento y se disponga la suspensión de su trámite y remisión al superior jerárquico.

En mérito de lo expuesto, se solicita respetuosamente a su Despacho abstenerse de imponer costas procesales, toda vez que el desistimiento se formula ante el mismo funcionario judicial que concedió el recurso, y en consideración a que no se ha generado actuación que implique causación de las mismas.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.